

4º Juzgado Civil de San Miguel, causa ROL : V-162-2022, caratulado ALFARO/AHUMADA, por sentencia de fecha 26 de julio de 2023 I.- se concedió la posesión efectiva testada de los bienes quedados al fallecimiento de don Manuel Francisco Ahumada Muñoz, cédula de identidad N° 2.913.007-8, cuyo fallecimiento se produjo con fecha 03 de mayo 2022, según testamento de fecha 05 de agosto de 2017 ante don Nicolás Arrieta, Notario Público de La Cisterna, Repertorio N°610/2017. respecto a la mitad legitimaria, conforme a la cláusula quinta del testamento en relación al artículo 988 y siguiente del Código Civil, a sus descendientes: a)Manuel Rodrigo Ahumada Meléndez, Run N° 12.495.897-0, b) Eduardo Cesar Ahumada Maldonado, Run N° 10.088.648-0, c) Juan Luis Ahumada Maldonado Run N° 7.572.474-8, d) José Patricio Ahumada Maldonado Run N° 8.038.800-4, e) Miguel Ángel Ahumada Maldonado 9.616.232-4, f) Magalia del Carmen Ahumada Maldonado, Run N° 8.038.802-0, g) Manuel Antonio Ahumada Maldonado Run N° 6.970.095-0, h) Mario Hernán Ahumada Maldonado, Run N°10.286.506-5, i) Marta del Carmen Ahumada Maldonado, Run N° 9.062.154-8, j) Sergio Osvaldo Ahumada Maldonado, Run N° 8.038.801-2, k) Manuel Enrique Ahumada Parraguez, Run N°8.333.172-0, l) y a su cónyuge sobreviviente Raquel del Carmen Meléndez, Run N°4.908.039-5; lo anterior es sin perjuicio de otros derechos que puedan corresponderle en dicha calidad. II.- Que, respecto a la cuarta de mejoras y libre disposición se concede la posesión efectiva testada de los bienes quedados al fallecimiento de don Manuel Francisco Ahumada Muñoz, cédula de identidad N° 2.913.007-8, a su cónyuge sobreviviente Raquel del Carmen Meléndez Run N°4.908.039-5, según la cláusula cuarta del testamento. La Secretaria

